San Diego Cesar, 29 de septiembre de 2026.

Señor (a)
**LUIS ALFONSO HABID MALDONADO**
E. S. M.

Ref. invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo:

En razón a los estudios previos realizados por la ESE Hospital El Socorro de San Diego Cesar, lo invito a presentar propuesta técnico-económica bajo los siguientes criterios.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.**

El Objeto del Contrato es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMO APOYO AL ÁREA DE RAYOS X DE LA ESE HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO CESAR**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

En estricta atención al Acuerdo No 075 de 2022, emanada de la junta directiva de la ESE Hospital El Socorro, la modalidad de selección del contratista atendiendo la naturaleza del contrato el cual es, prestación de servicios, es **RÉGIMEN ESPECIAL – ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA.**

3. **ANÁLISIS TÉCNICO QUE SOPORTA LA FORMA COMO LA ESE HOSPITAL EL SOCORRO PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.**

De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta por la ESE Hospital El Socorro, y luego de realizar el estudio técnico jurídico, la administración de la ESE ha determinado la celebración de un contrato de prestación de servicios, con persona natural o jurídica que demuestre la experiencia a fin de poder desarrollar las actividades propias del contrato.

Por lo que podrá presentar propuesta quienes no se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la ESE

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Para la ejecución del anterior objeto, el tipo de contrato que debe celebrarse es el de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

5. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**.

Para la celebración del presente proceso contractual, se utilizará el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital El Socorro Acuerdo No 075 de 2022, el cual es aplicable por mandato de Ley 100 de 1993 y la Resolución 5185 de 2013.

6. **ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará al proponente que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio previo y/o pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará mediante aceptación de la oferta, notificada en los términos de la Ley al proponente favorecido, o se publicará en la página web o cartelera de la ESE Hospital El Socorro.

## 7. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del Presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS ($4.708.0000,00) M/C

## 8. FORMAS DE PAGO.

Se recomienda: DOS (2) pagos de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.354.000,00) M/C correspondiente a la prestación del servicio de meses de octubre y noviembre respectivamente, previa presentación de informe de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, y venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

## 9. APROBACIÓN PRESUPUESTAL.

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal _14 del 28 de septiembre de 2026.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades por parte del supervisor del contrato y el contratista.

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista:

1. Suministrar cita a los pacientes, indicándoles las condiciones en que debe presentarse para la realización del examen.
2. Llevar el control de las citas de los pacientes.
3. Recibir a los pacientes citados para exámenes de Rayos X.
4. Clasificar, codificar y archivar el material radiográfico.
5. Informar al supervisor del contrato cuando sea necesario realizar mantenimiento de los equipos e instrumentos de trabajo.
6. Calcular los factores de medidas necesarias para la toma de placas radiológicas.
7. Realizar el inventario de equipos y materiales del área.
8. Instruir a los pacientes para que se despojen de prendas de vestir, anillos, pulseras, collares, relojes y cualquier otro accesorio que pueda interferir en el examen.
9. Acomodar al paciente en la camilla del equipo, en la posición requerida para el examen.
10. Tomar placas a los pacientes en la zona que va a ser examinada.
11. Digitalizar los resultados y diligenciar los formatos utilizados en el área.
12. Controlar la calidad de las placas chequeando las condiciones en que se procesa la información.
13. Asistir al radiólogo en la realización de estudios especiales tales como: ecografías obstétricas, etc.
14. Apoyar el médico en la transcripción de los resultados cuando sea requerido.
15. Entregar la placa realizada al paciente o a la institución de salud donde está recluido.
16. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la entidad hospitalaria.
17. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
18. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.

19. Asistir a las reuniones y capacitaciones que sean realizadas o convocadas por la entidad.
20. Desempeñar las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual.

**12. GARANTÍA.**

Debido al estudio del riesgo, y a la potestad discrecional otorgada en el Estatuto interno de Contratación de la ESE Hospital El Socorro, respecto a la solicitud de garantías en los procesos de contratación directa, no se exigirá al contratista la constitución de garantías para la ejecución del objeto contractual.

**13. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser entregadas y reseñada para este proceso en la oficina de gerencia de la ESE Hospital El Socorro ubicada en el municipio de San Diego Cesar en la calle 4 No 2-36, antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en sitio diferente al señalado en la invitación como lugar de presentación de las mismas.

**14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR. |
|---|---|---|
| Invitación Privada. | 29 de septiembre de 2026. | Residencia del invitado y SECOP II. |
| Recepción de Propuestas. | 30 de septiembre de 2026 | Oficina de Gerencia ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar. |
| Cierre de convocatoria | 30 de septiembre de 2026<br><br>Hasta las 5 pm. | Oficina de Gerencia ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar. |
| Evaluación. | 30 de septiembre de 2026. | Oficina Técnico Operativo ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar. |
| Publicación de la aceptación o rechazo de la oferta | 01 de septiembre de 2026 | Oficina Técnico Operativo ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar |
| Firma del contrato. | Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de publicación. | Oficina de Gerencia ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar. |
| Publicación del contrato | Dentro de los tres días siguientes a la suscripción. | SECOP II |

Si es de su interés lo invitamos a consultar los estudios previos y presentar propuesta económica el día 30 de septiembre de 2026 en las instalaciones de la ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar.

De usted,

**ORIGINAL FIRMADO**
**LINA MARIA ARZUAGA ARZUAGA**
**Gerente ESE Hospital El Socorro**